



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 2742-26 0025-26 Contratación de Guzman Bernardita OFIJU Civil (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-21-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 1°), se dispuso el concurso externo de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de un (1) año y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Julieta Sebastiano Rambeaud, lo que suceda primero.

Que dicho concurso tramita en Expte. N° 0025-26 de la Dirección de Gestión Humana.

Que conforme el acta de examen elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 02742-26), surge que quien resultó ganadora fue la Dra. Bernardita Guzmán, DNI N° 40.614.531.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Disponer** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Bernardita Guzmán, DNI N° 40.614.531, en el cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de un (1) año y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Julieta Sebastiano Rambeaud, lo que suceda primero, a partir del 15 abril del 2026.

2°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico, teniéndose en cuenta en este caso, que reemplaza una funcionaria con puesto de trabajo informático en funcionamiento.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Jeo/2742-26